



TRANSCARIBE S.A.

ACUERDO No. 86 de 2022

26 diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 y el Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la ley 489 de 1998 en cuanto a las funciones de la junta directiva determina en su literal C:

“Aprobar el proyecto del presupuesto del respectivo organismo”.

Que, dentro de las Funciones Decisorias de la Junta Directiva de Transcaribe S.A., establecida en sus Estatutos mediante Escritura No.1082 de fecha 08 de junio de 2022, en el Num. 35.2.3. de la Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, le corresponde a la Junta Directiva de Transcaribe S.A., aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 por valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$140.477.711.374,32).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2022, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021 y puesta en consideración ante el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.





Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 26 de enero de 2022 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No.181, presentó la desagregación del presupuesto 2022, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 83 de 27 de enero de 2022, "Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2022."

Que el Concejo Distrital de Cartagena mediante Acuerdo No. 099 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SENAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL VIGENCIA 2022 DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES", apropió para Transcaribe S.A., dentro del concepto de pasivos Exigibles – Vigencias Espiradas de la Administración central, Déficit parcial de Transcaribe S.A., vigencia 2021" la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREITA Y CINCO PESOS M/CTE CON NUEVE CENTAVOS (\$5.702.854.235.09), tal como se detalla a continuación:

Concepto	valor
Pasivos exigibles- vigencias expiradas nivel Central	3.749,174,04
Sentencias y conciliaciones vigencias anteriores	18,545,918,958,87
Déficit parcial IDER	612.002,197,00
Déficit Transcaribe vigencia 2021	5,702,854,235,09
Total	\$28,609,950,282,00

Que, en consonancia con lo expuesto, mediante Resolución No. 7447 de 2022, la Secretaria de Hacienda Distrital "Autorizo efectuar los giro de los recursos ordenado por el Acuerdo Distrital 099 de 2022 a favor de Transcaribe S.A., para el pago de los conceptos ordenados por el Concejo Distrital en el artículo primero del Acuerdo Distrital No. 099 de 2022.

Que Transcaribe S.A., a fecha 23 de diciembre de 2022, presenta ingresos de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREITA Y CINCO PESOS M/CTE CON NUEVE CENTAVOS (\$5.702.854.235.09), por concepto de "Saneamiento Fiscal y Financiero correspondiente al pago de los conceptos autorizados por el Concejo Distrital estipulados en el Acuerdo No. 099 del 3 de diciembre de 2022.

Que se hace necesario incorporar los recursos antes señalados para cubrir una necesidad de caja en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A., de la vigencia fiscal 2022, con el fin de atender los compromisos adquiridos en vigencias





anteriores de Cuentas por Pagar en los Gastos de Funcionamiento y la Operación del SITM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto de Ingresos de Transcaribe S.A., la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREITA Y CINCO PESOS M/CTE CON NUEVE CENTAVOS (\$5.702.854.235.09), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
1	INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA	\$ 5.702.854.235,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.702.854.235,09
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 5.702.854.235,09
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 5.702.854.235,09
1.1.02.06.007	Subvenciones	\$ 5.702.854.235,09
1.1.02.06.007.03	Saneamiento TC Operador	\$ 5.702.854.235,09

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREITA Y CINCO PESOS M/CTE CON NUEVE CENTAVOS (\$5.702.854.235.09), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
2	GASTOS	\$ 5.702.854.235,09
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.422.462.629,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.422.462.629,00
2.1.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	\$1.422.462.629,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 1.422.462.629,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 1.422.462.629,00





2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados a Las Empresas y Servicios de Producción – Cuentas Por Pagar	\$ 1.422.462.629,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 4.280.391.606,09
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 4.280.391.606,09
2.4.5.99	Cuentas Por Pagar – Gastos de Operación Comercial	\$ 4.280.391.606,09
2.4.5.99.01.001	Cuentas Por Pagar Gastos de Operación Comercial	\$ 4.280.391.606,09

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.


DIANA MARTÍNEZ BERROCAL
Presidente


NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ.
Secretario General (E)

Proyectó:


Joel Serrano Cervantes
P.E. de Presupuesto

Revisó:

Néstor José Monterrosa López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

